

Aviso: Rompimiento de Límites de Inversión

En términos de lo establecido en los artículos 9 y 64 Bis 49 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios (las "Disposiciones"), BLK LIQUIDEZ MÉXICO - CORTO PLAZO III, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA (el "Fondo"), con clave de pizarra BLK1MAS, informa al público inversionista que, al cierre del día 05 de septiembre de 2024, el nivel de inversión en valores de la emisión 93_AMX_12124 representaba el 21.015% del valor de la emisión superando así el límite máximo permitido del 20% en valores de una misma emisión o serie colocada en el mercado previsto en el artículo 6 fracción II de las Disposiciones (el "Límite por Emisión").

El rompimiento antes mencionado derivó de que, a pesar de haber convocado a una colocación por \$1,000 Millones de Pesos en tres plazos, la emisora de los valores en cuestión colocó únicamente un total de \$404 Millones de Pesos de dicho monto; circunstancia que ocasionó que el monto asignado al Fondo fuera mayor al esperado y que, consecuentemente, se diera un rompimiento marginal del Límite por Emisión que no tuvo impacto sobre el Fondo o los inversionistas del mismo. El exceso quedará corregido al cierre del día de hoy.

Atentamente,

BlackRock México Operadora, S.A. de C.V.
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Ciudad de México a 09 de septiembre de 2024